

La Comisión Europea publica el Tratado de Libre Comercio UE-Vietnam.

El pasado 1 de febrero, después haber finalizado las negociaciones, la Comisión Europea publicó, con fines informativos, el documento relativo al Tratado de Libre Comercio (TLC) entre la Unión Europea (UE) y la República Socialista de Vietnam, a falta de ser ratificado por el Consejo de la UE y el Parlamento Europeo.

Del mismo modo, este texto está sujeto a una revisión legal con el fin de verificar la coherencia interna y para asegurar que las formulaciones surgidas de la negociación son jurídicamente correctas.

Por lo tanto, el texto que se presenta no es vinculante de acuerdo al derecho internacional y sólo lo será después de su ratificación.

1.-Antecedentes al TLC:

La UE y la República Socialista de Vietnam comenzaron en junio de 2012 las conversaciones para la firma del TLC. La UE considera la firma de acuerdos con países ASEAN de manera individual como un trampolín para llegar a un acuerdo en el marco regional.

ASEAN¹ es el tercer socio comercial de la UE por detrás de Estados Unidos y China. Vietnam en particular es el quinto país de los diez que forman ASEAN más importante para la UE.

El TLC se complementa con un Acuerdo marco global de Colaboración y Cooperación entre la UE y Vietnam (ACC) - firmado en Bruselas el 27 de junio de 2012 – que pretende ayudar a ofrecer una base sólida para intensificar las relaciones entre las dos partes.

Vietnam goza junto a otras naciones en desarrollo de preferencias comerciales con la UE en el marco del Sistema de Preferencias Generalizadas².

¹ Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN por su sigla en inglés: Association of Southeast Asian Nations) es una organización regional de estados del sudeste asiático creada el 8 de agosto de 1967 en Bangkok, está compuesta por 10 países miembros: Malasia, Indonesia, Brunéi, Vietnam, Camboya, Laos, Myanmar, Singapur, Tailandia y Filipinas.

² El SPG es un acuerdo comercial autónomo a través del cual la UE proporciona un acceso preferencial no recíproco al mercado comunitario de productos originarios en países y territorios en desarrollo a través de la exoneración total o parcial de los derechos arancelarios.

La finalidad del SPG es reducir la pobreza en los países en vías de desarrollo mediante la generación de ingresos adicionales a través de sus exportaciones, garantizar los derechos humanos y laborales fundamentales y promover el desarrollo sostenible y la gobernanza.

Fuente: Secretaría de Estado de Comercio del Gobierno de España.



2.-Situación comercial:

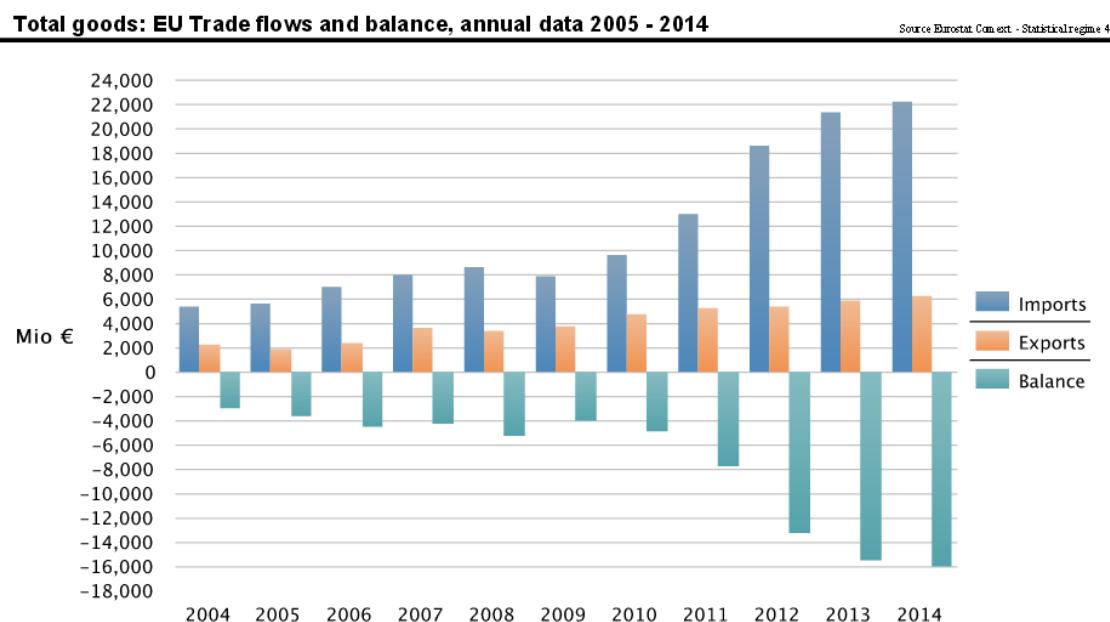
Las exportaciones de la UE a Vietnam se caracterizan por ser productos de alta tecnología incluyendo maquinaria y equipos eléctricos, aeronáutica, automoción y productos farmacéuticos.

Por su parte, las principales exportaciones de Vietnam a la UE son equipos telefónicos, productos electrónicos, calzado, prendas textiles, café, arroz, marisco y mobiliario.

La UE tiene un balance comercial de bienes negativo con Vietnam. En 2014 el comercio UE-Vietnam tenía un valor superior a 28.300 millones de euros, de los cuales 22.100 millones de euros se correspondían a las importaciones de la UE y 6.200 millones de euros a las exportaciones realizadas desde la UE a Vietnam.

A continuación, se presenta una gráfica de las estadísticas entre UE-Vietnam relativa a flujos comerciales y balanza comercial anual durante el periodo 2005-2014. En ella se aprecia un importante incremento de las importaciones de la UE provocando un aumento del déficit comercial con la República Socialista de Vietnam.

European Union, Trade with Vietnam



Fuente: Eurostat

La UE es uno de los principales inversores extranjeros en Vietnam. En 2015, los inversores de la UE dedicaron un total de 1.300 millones de dólares como Inversión Extrajera Directa (IED), convirtiéndose en el tercer socio inversor extranjero





3.-Objetivos del Tratado de Libre Comercio:

Se trata de establecer una zona de libre comercio basada en el Artículo XXIV del GATT³ 1994 y en el artículo V del GATS⁴.

Los objetivos de este acuerdo son liberalizar y facilitar el comercio y la inversión entre las partes (UE y Vietnam) de acuerdo con las disposiciones de este Tratado

4.- Síntesis del TLC UE-Vietnam.

4.1.-Eliminación de derechos de aduanas.

El TLC de UE-Vietnam eliminará casi la totalidad de los actuales aranceles (más del 99%), a excepción de un pequeño número de líneas arancelarias para las que la UE y Vietnam acordaron la liberalización parcial mediante contingentes arancelarios⁵.

Vietnam liberalizará el 65% de los derechos de importación sobre los productos exportados por la UE a Vietnam cuando entre en vigor este Tratado, mientras que el resto de pagos irán eliminando gradualmente durante un periodo de 10 años.

Los aranceles de la UE serán eliminados en un periodo de 7 años.

Algunos de los ejemplos concretos son los siguientes:

- Casi el total de las exportaciones de máquinas y aparatos serán completamente liberalizadas desde la entrada en vigor y el resto en 5 años.
- Serán liberalizadas las motocicletas con una cilindrada mayor de 150cc en 7 años y los automóviles después de 10 años, a excepción de aquellos que tienen un motor de más de 3000cc en caso de utilizar gasolina y más de 2500cc para los diésel, que serán liberalizadas un año antes.
- Las piezas de automóvil estarán libres de aranceles después de 7 años. Aproximadamente la mitad de las exportaciones farmacéuticas de la UE estarán libres de aranceles desde la entrada en vigor y el resto después de 7 años.
- La totalidad de productos textiles que exporta la UE será liberalizada desde la entrada en vigor.

³ GATT: Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio que abarca el comercio internacional de mercancías, firmado en enero de 1948.

⁴ GATS: Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios, uno de los logros de la ronda de Uruguay, en vigor en 1995.

⁵ Se trata de una medida de política comercial que permite la exención total o parcial del pago de aranceles de inputs importados dentro de unos límites cuantitativos.

El contingente arancelario se autoriza cuando no existe producción comunitaria suficiente para atender las demandas de la industria.



- Cerca del 70% de los productos químicos exportados estarán libres de aranceles desde la entrada en vigor del TLC y el resto después de 3,5 y 7 años.

Igualmente, Vietnam abrirá su mercado a la mayoría de productos alimentarios de la UE, tanto primarios como procesados, permitiendo las exportaciones de alta calidad con el objetivo de llegar a la creciente clase media del país asiático.

Dentro de este grupo (productos alimentarios de gran calidad) se incluyen:

- La liberalización de los vinos y licores en 7 años.
- La carne de cerdo congelada estará libre de aranceles en 7 años, la carne de vacuno después de 3 años, los productos lácteos en un máximo de 5 años y la comida preparada en un máximo de 7 años.
- El pollo será totalmente liberalizado en de 10 años.

4.2.- La reducción de las barreras no arancelarias⁶ a las exportaciones europeas.

La UE y Vietnam han acordado reforzar las disciplinas de la Organización Mundial de Comercio (OMC) sobre Obstáculos Técnicos al Comercio. En concreto, Vietnam se ha comprometido a incrementar el uso de los estándares internacionales en su propia regulación.

El acuerdo también contendrá un anexo específico con disposiciones de largo alcance para hacer frente a las barreras no arancelarias en el sector del automóvil, entre ellos, cinco años después de su entrada en vigor, el reconocimiento de la totalidad de vehículos de la UE mediante el certificado de conformidad⁷.

También merece destacar que, por primera vez en un TLC, Vietnam aceptó la marca de origen "Made in EU" para los productos no agrícolas, con la excepción de los productos farmacéuticos (que siguen estando en gran medida sujetos a las aprobaciones nacionales de la UE).

⁶ Las medidas no arancelarias son medidas de política comercial diferentes a las medidas comunes llamados aranceles que tienen el potencial de afectar el intercambio internacional de bienes. El efecto de las medidas no arancelarias puede ser el principal objetivo de la política (por ejemplo cuotas o prohibiciones), o quizás solo el subproducto de otra política (por ejemplo el control de calidad y los requerimientos de embalaje).

Fuente: Centro de Comercio Internacional (ITC), agencia conjunta de la Organización Mundial del Comercio y de las Naciones Unidas.

⁷ Un COC (Certificado de Conformidad) es una declaración de conformidad con la Homologación de Tipo de la Unión Europea. El propósito de este documento es asegurar la libre circulación de bienes en el interior de la Unión Europea, específicamente de aquellos bienes que están sujetos a homologación y registro. Contiene información sobre el vehículo y la identificación del fabricante, número de aprobación de tipo (también llamado contraseña de homologación), especificaciones técnicas y otros datos.

Fuente: eurococ.



4.3 - La protección de las indicaciones geográficas europeas.

Los agricultores y las pequeñas empresas de alimentos que producen de manera tradicional se beneficiaran del reconocimiento y la protección del mercado vietnamita –con un sistema regulatorio comparable al de la UE-.

Esto significa que el uso de las Indicaciones Geográficas (IG) como Champagne, Parmigiano Reggiano, el vino de Rioja, el queso Roquefort o el whisky escocés se reservará en Vietnam para los productos importados de las regiones europeas en las que tradicionalmente se producen. Igualmente, las indicaciones geográficas vietnamitas tendrán el marco normativo adecuado para la importación de productos de calidad como te Mộc Châu o café Buôn Ma Thuôt.

El Tratado podrá incluir nuevas IGs en un futuro.

4.4.-Permitir a las empresas de la UE que puedan presentarse a contratos públicos vietnamitas.

Las empresas de la UE podrán participar en las licitaciones públicas con:

- Ministerios vietnamitas, que incluyen infraestructuras como carreteras y puertos.
- Importantes empresas estatales, tales como la empresa de distribución de energía y el operador ferroviario en todo el país.
- 34 hospitales públicos.
- Las dos ciudades más grandes de Vietnam, Hanoi y Ho Chi Min City.

Las empresas de la UE serán las primeras empresas extranjeras en conseguir tal nivel de acceso a los mercados de contratación pública vietnamitas.

4.5 – Crear condiciones de competencia equitativas para las empresas de la UE y productos innovadores.

Gracias a las medidas acordadas en referencia a las Empresas Públicas y los subsidios, el TLC de la UE y Vietnam creará condiciones de competencia equitativas entre las Empresas Publicas y las empresas privadas, en aquellos casos en los que las empresas estatales se dedican a actividades comerciales.

Asimismo, habrá normas de transparencia y consultas sobre las subvenciones internas.

Respecto a Derechos de Propiedad Intelectual, Vietnam se ha comprometido a un alto nivel de protección, que va más allá de las normas del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio –ADPIC- de la OMC. Con este acuerdo, las innovaciones de la UE, obras de arte y marcas estarán mejor protegidos contra la copia ilegal, incluso mediante normas de aplicación más fuertes.



Entre otros, el sector farmacéutico de la UE se beneficiará de una mayor protección de datos y de la posibilidad de obtener una extensión de la patente hasta dos años si hay retrasos en la autorización de comercialización. En un anexo específico sobre los productos farmacéuticos, las partes han acordado una serie de otras disposiciones que facilitan el comercio de estos productos, que son de gran importancia en el comercio UE-Vietnam (segundo producto de exportación, que asciende a alrededor del 9% de las exportaciones totales de la UE a Vietnam).

4.6- Apertura del mercado vietnamita para operadores de servicios de la UE.

Vietnam se ha comprometido a facilitar el acceso de las empresas de la UE a una gran variedad de servicios, incluyendo:

- Servicios para empresas
- Servicios medioambientales
- Servicios postales y de mensajería.
- Servicios bancarios.
- Servicios de seguros.
- Transporte marítimo.

También la República Socialista de Vietnam se compromete a medidas en sectores claves como el sector financiero, telecomunicaciones, transporte marítimo y servicios postales.

4.7- Promoción y protección de las inversiones.

Vietnam se ha comprometido a facilitar las inversiones en la producción de sectores clave:

- Productos alimenticios y bebidas.
- Fertilizantes y compuestos nitrogenados
- Neumáticos y cámaras.
- Guantes y productos de plástico.
- Cerámica.
- Materiales de construcción.

4.8- Establecimiento de un mecanismo eficiente para resolver futuras desavenencias.

El TLC creará un marco para resolver futuros desacuerdos que puedan ocurrir entre la UE y Vietnam sobre interpretaciones e implementaciones del acuerdo. Se aplica a la mayoría de áreas del acuerdo y es más rápido y eficiente en muchos aspectos que el mecanismo de Solución de Diferencias de la OMC.

El sistema está pensado como un último recurso si las partes no logran encontrar una solución por otros medios. En caso de que las partes no lleguen a un acuerdo a través de





consultas formales, pueden solicitar el establecimiento de un grupo especial, compuesto por expertos legales independientes.

Como alternativa a un mecanismo formal de solución de diferencias, la UE y Vietnam también establecen reglas que permitan la mediación para abordar medidas que afectan negativamente al comercio y las inversiones bilaterales. Esto se puede utilizar de forma voluntaria, y refleja la preferencia de la UE y Vietnam para la solución rápida y amistosa de los conflictos potenciales siempre que sea posible.

4.9-Proteger estándares sociales y medioambientales.

La UE y Vietnam han acordado un capítulo sólido e integral sobre el comercio y el desarrollo sostenible, con una extensa lista de compromisos que incluyen:

- Compromiso con la aplicación efectiva de las normas fundamentales del trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), ratificando los convenios de la OIT (no sólo los fundamentales) y ratificando Acuerdos Medioambientales Multilaterales. Igualmente, se comprometen a la ratificación de los convenios fundamentales de la OIT aún no ratificados.
- La obligación de no derogar leyes medioambientales y laborales con el objetivo de atraer el comercio y la inversión, en otras palabras, prohibir el dumping social y medioambiental.
- Promoción de la responsabilidad social de las empresas, incluyendo las referencias a los instrumentos internacionales en la materia.
- Un artículo dedicado al cambio climático y a los compromisos con la conservación y gestión sostenible de la biodiversidad (incluyendo la fauna silvestre), la silvicultura (incluyendo la tala ilegal), y la pesca.
- Mecanismos que favorezcan la participación de la sociedad civil en la aplicación del capítulo, tanto por el lado local (consulta de los "grupos consultivos nacionales") como por aquel que hace referencia a la UE y Vietnam de forma conjunta (reuniones de un "foro conjunto"), así como varias disposiciones de mejora de la transparencia y responsabilidad.

4.10-Protección de la democracia y el respeto de los derechos humanos.

En el preámbulo del TLC las partes reafirman su compromiso con la Carta de las Naciones Unidas, firmada en San Francisco el 26 de junio de 1945, y tienen en cuenta los principios enunciados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948.

El TLC también contendrá un enlace legalmente vinculante con AAC UE-Vietnam firmado en junio de 2012, que incluye una cláusula de derechos humanos y las disposiciones sobre cooperación en materia de derechos humanos. El ACC afirma que los derechos humanos, la democracia y el Estado de Derecho son "elementos esenciales" en la relación general



entre la UE y Vietnam. Por lo tanto, el vínculo entre el TLC y el AAC es importante para garantizar que los derechos humanos son también parte de la relación comercial entre las partes. Esto incluiría el derecho de tomar las medidas adecuadas, también en relación con el TLC -incluida la suspensión-, en caso de graves violaciones de estos elementos esenciales.

Del mismo modo, el acuerdo incluye un capítulo sobre la cooperación, entendida como un medio para contribuir a la aplicación eficaz del TLC. Impulsar el desarrollo sostenible en todas sus dimensiones es un objetivo clave para la cooperación, y las áreas de especial importancia incluyen asuntos laborales y ambientales, la facilitación del comercio, y las PYME. Este capítulo se supedita al Acuerdo Marco de Cooperación entre la UE y Vietnam.

Para más información consultar:

Dirección General de Comercio (DG Trade):

- <http://trade.ec.europa.eu/doclib/press/index.cfm?id=1437>
- <http://trade.ec.europa.eu/doclib/press/index.cfm?id=1449>
- <http://ec.europa.eu/trade/policy/countries-and-regions/countries/vietnam/>

Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE):

- http://eeas.europa.eu/vietnam/index_en.htm

